

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20180054400**

En cuanto a la comunicación remitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Cecilia de la Fuente Lleras, Dirección de Servicios y Atención remitida al correo electrónico de este Estrado Judicial, agreguese al expediente.

Se REQUIERE al Centro Zonal Kennedy del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que remita a este Despacho copia integra de la resolución No. 571 del 21 de septiembre de 2017, mediante la cual declaran la vulneración de Derechos de la menor Laura Sofia Lozada Herrera y las actuaciones posteriores a ella.

Por Secretaria oficiese y remitase el oficio a dicho centro zonal indicandole que cuenta con el término de cinco(5) dias para remitir la informacion solicitada.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____076____

HOY: 27 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

